



## **Juez ordena la suspensión definitiva del *Decretazo* dictado por el presidente López Obrador**

*El Juez Federal ordenó al Gobierno de México la suspensión definitiva del llamado “Decretazo”, emitido en noviembre del año pasado, para el efecto de que no se consideren de “seguridad nacional” las obras y proyectos al momento de que se tramiten solicitudes de acceso a la información por parte del Consejo Nacional de Litigio Estratégico.*

**Ciudad de México, 25 de febrero del 2022.** – Esta semana, el Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México concedió al Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C. (CNLE) una suspensión definitiva en contra del “ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional; así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional”, conocido popularmente como el Decretazo, en virtud de la cual prohíbe que éste sea utilizado como pretexto para considerar de “interés público y de seguridad nacional” información que sea solicitada a través de las plataformas de transparencia.

Esta orden judicial complementa la resolución de diciembre pasado emitida en el mismo sentido en favor del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) pero ahora a raíz de un juicio de amparo promovido desde la trinchera ciudadana.

Además, el Juez de Distrito consideró que nuestro Consejo se encuentra legitimado para emprender acciones de litigio estratégico en favor del Estado de Derecho, lo cual resulta valioso para la misión de esta organización de la sociedad civil: “De lo expuesto, se desprende que el acuerdo reclamado sí tiene una trascendencia en el objetivo de la asociación civil, dado que al considerar como de seguridad nacional los proyectos y obras del Gobierno Federal, se traduce en una limitación en el acceso a la información vinculada con esas obras y proyectos.”

El CNLE y sus valiosos colaboradores litigarán este asunto hasta sus últimas consecuencias en búsqueda de una sentencia definitiva de amparo que genere un precedente judicial en contra de este tipo de prácticas autoritarias que lesionan nuestro Estado de Derecho.

-oo0oo-

El Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C. (CNLE) defiende y promueve los derechos humanos, la democracia, la legalidad y la competitividad del País, impulsando procesos de trascendencia ante los órganos jurisdiccionales nacionales e internacionales. No persigue fines de lucro.

